



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
“CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”**

Bogotá D.C., Junio de 2026

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Modelo de Tabla de Contenido

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL -CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS-	6
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	6
A 31 DE MARZO DE 2026	6
NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	10
3.1. Juicios	11
3.2. Estimaciones y supuestos	11
3.3. Correcciones contables	11
3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	12
NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR	24
Composición	25
5.1 Ingresos tributarios	25
5.2 Ingresos no tributarios	25
NOTA 6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29
6.1 Construcciones en curso	34
6.2 Estimaciones	35
NOTA 7. OTROS ACTIVOS	35
Composición	35
NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR	38
Composición	38

8.1	Revelaciones generales	39
8.1.1	Adquisición de bienes y servicios nacionales (2401)	39
8.1.2	Descuentos de nómina (2424)	39
8.1.3	Retención en la fuente por pagar (2436)	39
8.1.4	Créditos judiciales (2460)	39
8.1.5	Otras cuentas por pagar (2490)	39
NOTA 9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		39
	Composición	39
9.1	Beneficios a los empleados a corto plazo	40
9.2	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	41
NOTA 10. PROVISIONES		42
	Composición	42
NOTA 11. OTROS PASIVOS		44
NOTA 12. PATRIMONIO		45
NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS		46
13.1	Cuentas de orden deudoras	46
13.2	Cuentas de orden acreedoras	47
NOTA 14. INGRESOS		48
	Composición	48
14.1	Ingresos de transacciones sin contraprestación	50
14.2	Venta de bienes y servicios	50
14.3	Ingresos por contratos de construcción	50
14.4	Otros ingresos	50
NOTA 15. GASTOS		50
	Composición	50
15.1	Gastos de administración, de operación y de ventas	51
15.2	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	52
15.3	Operaciones interinstitucionales	52
15.4	Otros gastos	53

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL -CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS-**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A 30 DE JUNIO DE 2026****NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE**

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

El Acuerdo 257 de 2006, parágrafo 1º artículo 52, suprimió de la estructura de la Secretaría de Gobierno, la Dirección Cuerpo Oficial de Bomberos, para ser organizada como una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Central. Conforme la modificación introducida en el artículo 16 del Acuerdo 637 de 2016, la Unidad presta soporte técnico al Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, siendo un Ente de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal denominado “Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”.

La Unidad se rige por lo normado en el Decreto Ley 1421 de 1993, por medio del cual se establece el Régimen Especial para el Distrito Capital. Su estructura orgánica y funcional está determinada por el Decreto 644 de 2025 y su Planta de Empleos se encuentra definida mediante el Decreto 510 de 2023.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá y se encuentra ubicada en la Calle 20 68 A 06 – Edificio Comando.

Funciones

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, tiene por objeto la prevención y atención de emergencias e incendios, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo Distrital 637 de 2016.

De acuerdo con el artículo 2º del Decreto Distrital 509 de 2023, son funciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos las siguientes:

“(…)

1. Gerenciar los proyectos de desarrollo institucional articulados con los programas de gestión integral del riesgo de incendio, preparativos y atención de rescates, e incidentes con materiales peligrosos que formule el Gobierno Distrital para la

capital y la región, en el marco del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.

2. Asesorar al Secretario Distrital de Seguridad en lo referente a la formulación de políticas para la prevención y atención de incendios.

3. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.

4. Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas en coordinación con la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias y demás organismos que contribuyan al logro de su misión.

5. Adelantar programas de capacitación que fortalezcan la carrera técnica Bomberil a nivel distrital a través del centro académico de Bomberos en coordinación con los demás organismos inherentes para tal fin.

6. Coordinar con las autoridades locales y nacionales las acciones de prevención y atención contra incendios, conforme a lo previsto en los planes y programas del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Desastres.

7. Generar programas de capacitación para los habitantes del Distrito Capital en materia de prevención y control de incendios y demás emergencias conexas.

8. Conceptuar sobre las materias que le sean sometidas a su consideración por el Secretario Distrital de Seguridad dentro del marco de sus competencias institucionales.

9. Analizar y proponer modelos organizacionales para la respuesta a emergencias contra incendios en el Distrito Capital.

10. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los de convivencia y paz y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas."

Misión

Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno.

Visión

Al 2030, ser el mejor Cuerpo de Bomberos de Colombia soportado en el compromiso de sus colaboradores y la confianza de los ciudadanos, reconocido a nivel mundial por su fortaleza técnica y capacidad de gestión.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

De forma general para la identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, se rige por lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, 693 de 2016 e instructivo 002 de 2015 todos de la Contaduría General de la Nación -CGN, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

De igual forma, se han tenido en cuenta, el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C, emitido por la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas Contables de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Limitaciones de tipo operativo

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos registra sus operaciones en el sistema de información y procesamiento de datos contables PCT, como herramienta para sistematizar su gestión administrativa y financiera.

Este sistema presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable:

- el aplicativo no incorpora interfaces con procesos como el de obligación y pago de cuentas de contratistas y proveedores, lo que hace necesaria el registro manual de estas transacciones en dicho aplicativo.
- El Erp SAP BogData no permite integración tecnológica con la aplicación PCT.
- No están desarrolladas integraciones con otros sistemas que alimentan el proceso contable, como ocurre con el aplicativo “portal de servicios web” para la incorporación de registros de recaudo y realización de ingresos, o, el aplicativo de liquidación de nómina- SIAP”, en todo lo relacionado con la liquidación de nómina mensual de sueldos y estimaciones de corto y largo plazo sobre obligaciones laborales.
- El proceso de gestión contable debe reconocer un alto volumen de asientos manuales, como son:
 - Registros de pago generados por diferentes conceptos generadores de ingresos para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.
 - Amortización de gastos pagados por anticipado.
 - Ajuste de cierre de periodo por provisiones de nómina, contabilización de nóminas y contabilización de prestaciones sociales.
 - Ajuste por reconocimiento de indemnizaciones de compañías de seguro y EPS, ajuste a los saldos en reclamación por concepto de recobro de incapacidades y ajustes de deterioro.

- Causación y registro de cuentas por pagar y de giros de pago de cuentas y facturas provenientes de obligaciones con contratistas y proveedores de bienes y servicios.
- Registro de estimación de nómina de largo plazo
- Amortización de pagos anticipados y anticipos en la ejecución de contratos, entre otros.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, se elaboraron con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Los Estados Financieros generados a junio 30 de 2026, han sido preparados con base en los registros contables, son fiel copia de los libros oficiales y comprenden:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Notas a los estados Financieros

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos no genera el Estado de Flujo de Efectivo teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución 339 de 2025 emitida por la Contaduría General de la Nación.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos es uno de los entes que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá, D.C., por lo cual la información contable corresponde a la situación de la entidad ya que no se agrega ni consolida información de otros entes o entidades.

La gestión contable de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos se encuentra a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa. El proceso Financiero tiene a cargo el control presupuestal y de pagos. El proceso de contabilidad consolida la información generadas por las diferentes áreas y prepara los estados financieros.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, cuenta con un Manual de Políticas Contables, procedimientos e instructivos contables y financieros, en los cuales se define el proceso para efectuar el registro de todas y cada una de las operaciones de orden financiero y económico de la entidad, iniciando con la recepción de la información y hasta la validación de la cuenta para elaborar y emitir estados financieros. Dentro de los Manuales, procedimientos e instructivos se establecen las responsabilidades de los diferentes actores y áreas generadoras de información.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, no presenta estados financieros consolidados debido a que no tiene inversiones en controladas.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición para efecto del reconocimiento de las transacciones financieras y hechos económicos fue la del “costo” de acuerdo con lo establecido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual establece que dicho costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir o desarrollar un activo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se ve impactado por el reconocimiento de la depreciación, amortización y deterioro. Cabe resaltar que en el proceso de reconocimiento de los hechos económicos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, se aplicó de manera uniforme las bases de medición establecidas para la preparación de los estados financieros.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de la Unidad Administrativa Especial y la moneda de presentación. La unidad de redondeo es el peso. La información relacionada en las tablas y/o anexos de las revelaciones se encuentran presentadas en pesos colombianos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Entidad no presenta información en sus Estados Financieros en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Una vez cerrado el periodo contable, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos, pasivos o patrimonio, toda vez que no se conocieron hechos económicos posteriores al cierre del periodo contable, razón por la cual no existen aspectos a revelar.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Se da aplicación al Manual de Políticas Contables y a la normatividad expedida por los Entes reguladores como la Contaduría General de la Nación y demás normas aplicables.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, no aplicó juicios diferentes a los establecidos en las Políticas Contables Transversales para Bogotá D.C.

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídicos por el juicio experto de los profesionales de la Oficina Jurídica OJ, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que apliquen.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos corresponden a las utilizadas por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos en la aplicación de la política contable bajo el Nuevo Marco Normativo Contable Res. 533 de 2015 y demás normas aplicables.

Para las estimaciones de cifras relacionadas con litigios y demandas se tomaron como referente del registro los valores calculados por el sistema SIPROJ, los cuales se ven reflejados en el reporte trimestral de estimaciones contables para el cierre de junio de 2026.

El reconocimiento por permanencia y el deterioro de cartera de incapacidades en recobro y de multas por cobrar, se realiza al cierre de cada vigencia a partir de los cálculos elaborados y entregados por parte de la Subdirección de Gestión Humana y la Oficina Jurídica, tomando como referencia las guías e instructivos emitidos desde la Secretaría Distrital de Hacienda. Igual ocurre con el deterioro de propiedad planta y equipo, cuya actualización se realiza en el último mes de cada vigencia con base en el cálculo realizado por los responsables del proceso de almacén e inventarios teniendo en cuenta los reportes de indicios de deterioro suministrados por los responsables de dichos bienes.

3.3. Correcciones contables

No se realizaron correcciones de vigencias anteriores que tuvieran efecto sobre la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Durante la vigencia de 2026, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, no ha realizado ningún tipo de erogación o gasto destinado a la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, adelanta la actividad contable aplicando las diferentes normas, instructivos, procedimientos y reglamentación que sobre la materia es impartida por la Contaduría General de la Nación, la Dirección Distrital de Contabilidad, en materia tributaria por la Dirección Distrital de Impuestos y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para el registro, preparación y revelación de los hechos económicos, financieros y sociales producidos o generados por la Entidad, aplica el marco conceptual y lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

En la preparación y presentación de la información y estados contables, la entidad utiliza los criterios y normas de valuación de inventarios, depreciación de activos, la constitución de provisiones; para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales aplicando la base de causación.

El producto de las operaciones originadas dentro del proceso contable, quedan evidenciadas en documentos y libros de contabilidad.

Para la preparación y presentación de los estados contables se han tenido en cuenta el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 533 del 8 de octubre de 2015.

Cuentas por cobrar

Entre las subcuentas del grupo de cuentas por cobrar, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, registra en sus estados financieros:

- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios
- Otras cuentas por cobrar
- Cuentas por cobrar de difícil recaudo
- Deterioro de cuentas por cobrar

Las disposiciones internas definidas en el Manual de Políticas Contables y en el Manual de Cobro Coactivo de la Unidad, determinan el tratamiento contable de las cuentas por cobrar.

Se distinguen las siguientes etapas dentro del proceso de recobro de cuentas por cobrar:

Cobro persuasivo: Es el proceso realizado por la Subdirección de Gestión Humana, respecto de las partidas en recobro por concepto de incapacidades médicas, y, por la Oficina Jurídica, respecto de la imposición de multas y sanciones, cuya intención es persuadir al multado o al deudor para que realice el pago de lo adeudado. Este proceso debe desarrollarse dentro de los

4 meses siguientes a la debida ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.

La gestión administrativa de consolidación de información, seguimiento al cobro, control y reporte de las multas administrativas es de responsabilidad de la Oficina Jurídica de la Unidad.

La gestión administrativa de consolidación de información, seguimiento al cobro, control y reporte de cartera proveniente de incapacidades y licencias médicas en recobro ante las EPS y la ARL es de responsabilidad de la Subdirección de Gestión Humana de la Unidad.

Los intereses moratorios que provienen de los actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos y su valor pueda medirse fiablemente. En etapa de cobro persuasivo y coactivo los intereses estimados por los responsables de gestión de la información se registran en cuentas de orden deudoras.

Cobro coactivo: Realizado por la Oficina Jurídica, es el procedimiento administrativo encaminado a producir y hacer efectivo el cobro de obligaciones económicas a favor Bogotá D.C, sin que medie intervención judicial.

Propiedad Planta y Equipo

- Depreciación

Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o potenciales de servicio.

Para la determinación de la depreciación, la entidad utiliza el método de depreciación de línea recta, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes inmuebles, los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la entidad, los bienes muebles en servicio clasificados como: plantas, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la entidad.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales, no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; b) si el valor residual del bien supera el valor en libros.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio.

b. Vidas útiles estimadas

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la entidad tuvo en cuenta los siguientes factores para definir las vidas útiles

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Normas constructivas en materia de inmuebles
- Restricciones ambientales de uso

Con base en el estudio realizado, las vidas útiles estimadas para reconocer la depreciación de los bienes de propiedad de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos son las siguientes:

Descripción	Vida Útil (años)	
	Min	Max
Semovientes	3	6
Maquinaria y equipo	5	12
Equipo médico y científico	3	6
Muebles, enseres y equipo de oficina	8	15
Equipo de computación y comunicación	5	8
Equipo de transporte, tracción y elevación	8	15
Equipo de comedor cocina y restaurante	5	10
Edificaciones	50	100
Licencias y software	1	7

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA 14

c. Valor Residual

Teniendo en cuenta que, en la Entidad, durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual de los bienes muebles será de cero (\$0) pesos.

d. Deterioro

Para evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, no generadores de efectivo, clasificados como propiedades, planta y equipo, se considerará lo siguiente:

- Materialidad

La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor de adquisición sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV. Sin embargo, la Unidad podrá considerar activos que no excedan la suma señalada, si por su funcionalidad, naturaleza y uso al interior de la entidad afectan de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión puede influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

- Indicis de deterioro del valor

Al cierre del periodo contable de cada vigencia, la Unidad gestionará ante el área responsable, la evaluación de la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Fuentes Externas:

- El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable en relación con instrumentos de referencia aceptados en el mercado.
- La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado.
- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la entidad, desde el punto de vista:

a. Tecnológico, cuando la entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto;

b. Legal cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones ambientales.

Fuentes Internas:

- Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.

- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, obsolescencia o reestructuración.
- Se detiene la construcción o puesta en funcionamiento del activo.
- Información que indica un menor rendimiento del bien al esperado, que puede ser a través de informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar.
- Informes de producción o seguimiento de indicadores de gestión de los activos.
- El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

Para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, se evaluarán los indicios descritos anteriormente; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, no habrá lugar a revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o el valor residual del activo.

En el caso de existir indicios de deterioro la entidad no estará obligada a realizar alguna estimación del valor del servicio recuperable.

Reconocimiento y medición del deterioro

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existirá deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del valor del servicio recuperable

Para verificar si existe deterioro del valor de un activo, la entidad deberá determinar el valor del servicio recuperable y comparar éste con su valor en libros, es decir que deberá determinar el valor de mercado menos los costos de disposición y/o el costo de reposición.

Si no es factible determinar el valor de mercado menos el costo de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un

cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Baja en cuentas

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, verificará el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por el concepto técnico emitido por las áreas de soporte técnico o por el grupo de mantenimiento según corresponde, decisión está que deberá ser adoptada mediante un acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

- Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, clasificará los beneficios a empleados, así:

- Beneficios a los empleados a corto plazo: Se encuentran los conceptos correspondientes a: salarios, prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones consolidadas, bonificaciones, auxilios, primas extralegales, entre otros conceptos.

- Beneficios a largo plazo: Se reconocerá en el estado financiero como beneficio a largo plazo el reconocimiento por permanencia.
- Beneficio por terminación del vínculo laboral o contractual: se reconocerán en el evento que la entidad llegare a pagar indemnizaciones por retiro de forma unilateral al servidor.

Beneficios a corto plazo

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad, paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D.C., existen dos regímenes con características específicas, que de acuerdo con la versión 2 de la cartilla de régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del orden territorial, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se definen así:

- El Sistema de liquidación anual de cesantías: “consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cubre a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías”.
- Liquidación retroactiva de cesantías que, “se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido

inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, ..., lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996”.

La obligación que se derive de estos dos regímenes será considerada como beneficio de corto plazo, y debe actualizarse con una periodicidad mensual.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, las entidades deben realizar la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no sea posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto.

Beneficios a largo plazo

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, reconocerá como beneficio a largo plazo, el reconocimiento por permanencia en el servicio público. Le corresponde a la Subdirección de Gestión Humana realizar los cálculos y mantener actualizada la información que corresponda.

Reconocimiento: Se reconocerán como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y como un gasto del periodo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición: Para la medición del beneficio por reconocimiento por permanencia, se clasificará como beneficio a largo plazo, el cual se efectuará el cálculo de dos componentes del pasivo, así:

a. Componente real del reconocimiento por permanencia, comprende el valor de las alícuotas pendientes de pago de los funcionarios que hayan cumplido con la causación del beneficio en periodos anteriores y que podrían corresponder a cuatro, tres, dos o una de dichas alícuotas las cuales deberán ser actualizadas con el incremento de la asignación básica (AB) del año inmediatamente anterior al enero en que se vaya a efectuar el pago o que al corte de cada vigencia cumplan con los cinco años de causación para tener derecho al mismo.

De cualquier forma, la actualización de las cifras se efectuará anualmente al costo, dado que al enero siguiente se cancelará exactamente la porción que se clasifique como corriente y las alícuotas que se cancelen en periodo subsiguientes se clasificarán como no corriente.

b. Componente estimado del reconocimiento por permanencia, corresponde a la cuantificación proporcional del tiempo transcurrido para hacerse nuevamente beneficiario a este mismo beneficio con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, es decir, si un empleado habiéndose beneficiado ya de este tipo de beneficio comienza a devengar anualmente sus alícuotas, también comienza a acumular nuevamente tiempo para obtener dicho beneficio en un período de servicio continuo a la entidad equivalente al anterior, el cual se reconocerá su estimación de los periodos en los cuales la entidad consuma el beneficio.

Para la medición de este componente al finalizar el periodo contable se reconocerá por el valor presente de la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Por lo anterior, para el caso del reconocimiento por permanencia se empleará la tasa de los TES cero cupón a 5 años en concordancia con lo establecido en los acuerdos distritales para el pago de esta obligación.

La metodología para realizar el cálculo de este componente se efectuará conforme la “Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del Distrito Capital” emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual hará parte integral de esta política contable.

El cálculo se realizará al 31 de diciembre y anualmente hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cinco (5) años, momento en el cual se constituye como pasivo real a favor del funcionario pagadero en cinco cuotas anuales, que se clasificará al costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Reconocimiento: Este tipo de beneficios no aplica para la calidad de empleados Públicos con la que se vinculan los servidores de la Entidad, excepto para los empleados de carrera que por razones de reestructuración deban ser desvinculados a quienes se les reconocerá una indemnización en los términos de la norma laboral vigente

Este tipo de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Provisiones, activos y pasivos contingentes

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos para el reconocimiento de provisiones, pasivos y activos contingentes tendrá en cuenta la probabilidad de ocurrencia, la cual determinará su reconocimiento en los estados financieros. Considerando que la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

La fuente información para el reconocimiento contable de las obligaciones contingentes judiciales por litigios y demandas, o mecanismos alternativos de solución de conflictos, corresponderá al reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la entidad no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

En la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se realizará en dos etapas que se describen a continuación, conforme al Manual de usuario SIPROJ:

- a) Valoración cualitativa del proceso: Esta etapa está a cargo de la Oficina Jurídica y les corresponde a los abogados apoderados de cada proceso realizarán la valoración o calificación del riesgo procesal en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.
- b) Valoración cuantitativa del contingente: el aplicativo SIPROJ o el que se determine para administrar los procesos judiciales de Bogotá D.C., realizará el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación y medición de la obligación para su reconocimiento en los estados financieros de la entidad, los cuales se definen a continuación:

Algunos procesos aun sin tener pretensión pueden derivar en sumas condenatorias

- Obligación probable: Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra y su valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.
- Obligación posible: Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de que no ocurra y su valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.
- Obligación remota: Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula y su valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior a 10%.

En razón a la respuesta entregada por la Secretaria Jurídica del Distrito a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, respecto de la falencia que presenta el sistema SIPROJ WEB, frente a la calificación de la obligación de algunos procesos de carácter ejecutivo derivados de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, la oficina Jurídica de Bomberos Bogotá, realiza desde el mes de septiembre de 2023, la revisión adicional de todos procesos calificados en el reporte de convergencia de SIPROJ WEB como procesos “sin obligación” e informa a contabilidad, conforme la valoración periódica de probabilidad de pérdida que realiza la oficina, cuáles de estos procesos deben ser reclasificados como obligaciones probables u obligaciones posibles, según el juicio y valoración que realizan los abogados apoderados de dichos procesos, ya sea para el reconocimiento de la respectiva provisión o su registro en cuentas de orden de la Unidad.

Provisiones, pasivos y activos contingentes**Provisiones**

Reconocimiento: Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra de la entidad. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, cuando:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Respecto a las provisiones originadas en obligaciones implícitas, las entidades deberán considerar los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han creado una expectativa válida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

Los litigios y demandas en contra de la entidad reportados y valorados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Medición Inicial: Las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad se medirán por la valoración inicial registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

Para reflejar el efecto significativo del valor del dinero en el tiempo, para el caso de las obligaciones contingentes judiciales la entidad deberá determinar el valor de las provisiones al cierre de la vigencia, información ésta que será registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

Medición Posterior: Las provisiones serán objeto de revisión, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación de forma trimestral para lo cual se tendrá en cuenta las variaciones de la información registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. SIPROJ, en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones).

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo y en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Tampoco se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales que preste o financie la entidad por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados. Se consideran beneficios sociales aquellos bienes, servicios y otros beneficios que se proporcionan en cumplimiento de los objetivos de política social del Gobierno. Estos beneficios pueden incluir la prestación, a la comunidad, de servicios de sanidad, educación, vivienda, transporte, u otros servicios de carácter social, así como el pago de pensiones o ayudas a las familias, ancianos, discapacitados, desempleados y otros.

Pasivos Contingentes

Reconocimiento: Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra de la entidad, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, se clasificarán como pasivos contingentes cuando en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., tengan asignada una cuantía a su pretensión inicial (siendo este el valor de medición), y su revelación se hará en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Las provisiones por obligaciones contingentes judiciales, deberán revelarse en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales que establezca para el efecto la Dirección Distrital de Contabilidad.

Obligaciones remotas:

Reconocimiento: Los litigios y demandas, en contra de la entidad, que se encuentran registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., con un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, como los que están registrados sin valoración, serán clasificados como obligaciones remotas, no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes.

Las obligaciones contingentes correspondientes a nuevos litigios o demandas en contra de la entidad, que no fueron valorados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., debido a que el periodo de calificación del contingente no se encontraba habilitado en ese momento, deberán clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente.

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra de la entidad serán clasificados como obligaciones remotas si se encuentran registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., sin una cuantía asignada a la pretensión inicial o si su valor es igual a cero.

La actualización del contingente judicial, podrá conllevar al reconocimiento de un pasivo contingente, si se estima que la salida de recursos de un litigio o demanda, o de un mecanismo alternativo de solución de conflictos, clasificado inicialmente como una obligación remota, es posible, salvo que no pueda medirse fiablemente el valor de la obligación.

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos reconoce como cuentas por cobrar los derechos a favor del ente generados en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por cobrar se registran por el costo y se miden al valor inicial de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento y según soportes documentales las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción y son objeto de deterioro.

Composición

Cifras en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1,953,000,192	1,327,326,800	625,673,392	47%
1.3.11	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30,637,016	30,637,016	0	0%
1.3.11.02	Multas	30,637,016	30,637,016	0	0%
1.3.38	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	37,705,800	37,705,800	0	0%
1.3.38.05	COSTAS PROCESALES	37,705,800	37,705,800	0	0%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,698,538,549	1,097,584,527	600,954,022	55%
1.3.84.21	Indemnizaciones	1,469,924,214	839,457,264	630,466,950	75%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	228,614,335	258,127,263	-29,512,928	-11%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	274,331,740	249,612,370	24,719,370	10%
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	274,331,740	249,612,370	24,719,370	10%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-88,212,913	-88,212,913	0	0%
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-33,103,124	-33,103,124	0	0%
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-55,109,789	-55,109,789	0	0%

Fuente: BPC – Bog Data

5.1 Ingresos tributarios

A junio de 2026 no se registraron movimientos por concepto de ingresos tributarios.

5.2 Ingresos no tributarios

www.shd.gov.co

Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Contribuciones, tasa e ingresos no tributarios

El valor registrado en la cuenta 1311- Multas, corresponde a las cuentas por cobrar a favor de la Unidad, originadas en los procesos administrativos sancionatorios por el presunto incumplimiento de las obligaciones contempladas en los contratos suscritos por la Unidad con terceros para el suministro de bienes y/o servicios. A 30 de junio de 2026 la cuenta presenta un saldo de \$30,637,016 y no tiene variación respecto a marzo de 2026.

La cuenta 1338- Costas procesales presenta un saldo de \$37,705,800 y no tiene variación respecto a marzo de 2026.

De acuerdo con lo informado por la Oficina Jurídica de la Unidad, la Subcuenta 131102- Multas y 133805-Costas, registra 7 casos en cobro persuasivo y 11 reclamaciones en cobro coactivo.

Otras cuentas por cobrar

- Indemnizaciones

El saldo de la Subcuenta 138421 – Indemnizaciones, corresponde al saldo de las reclamaciones en curso ante la compañía de seguro derivadas de pérdidas o daños materiales de bienes cubiertos por las pólizas de seguro de la Unidad. A 30 de junio de 2026, el saldo de la cuenta asciende a un valor de \$1,469,924,214, el cual corresponde al monto de reclamaciones en proceso sin indemnización, reportado a contabilidad por parte del área de seguros de la Subdirección de Gestión Corporativa, área que se encuentra a cargo del control y seguimiento del proceso de reclamación ante la aseguradora y de indemnización de los siniestros. El saldo de la cuenta tuvo un aumento del 75% respecto al saldo a marzo de 2026 el cual fue de \$839,457,264. Todas las reclamaciones registradas a junio de 2026, se encuentran aprobadas por la aseguradora para su respectivo pago.

- Pago por cuenta de terceros

El saldo de la Subcuenta 138426 – Pago por cuenta de terceros, corresponde a los saldos de las incapacidades en recobro a las EPS y ARL, como responsables de la prestación de los servicios de salud del régimen contributivo, a los cuales se encuentren afiliados los funcionarios de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, y que han resultado incapacitados por más de dos (2) días en el caso de las EPS o por más de un día en el caso de las ARL.

La gestión de recobro de las incapacidades y la administración y el control en la reclamación de los derechos por recobro de incapacidades se encuentra a cargo de la Subdirección de Gestión Humana de la Unidad.

Es normal que el recobro se incremente de manera mensual con ocasión de la reclamación ante las EPS y ARL por nuevas incapacidades de los funcionarios del UAE, quienes por la actividad propia del cometido de la entidad están sometidos a riesgos significativos.

Los responsables del proceso contable actualizan mensualmente los saldos registrados en la subcuenta con base en la nómina mensual y el informe de incapacidades en recobro remitido a contabilidad por la Subdirección de Gestión Humana.

La Subdirección de Gestión Humana, incluye en el reporte mensual todas las reclamaciones pendientes de pago, incluidas las novedades de nómina del respectivo mes de recobro y descuenta los pagos recibidos por el Distrito correspondientes a las reclamaciones que han sido reconocidas y pagadas a la Tesorería Distrital por parte de las EPS y ARL. Con el inicio del proceso de recobro de la incapacidad se inicia a la etapa de cobro persuasivo adelantada por la Subdirección de Gestión Humana.

La actualización de los pagos en el informe mensual de incapacidades en recobro es realizada por la Subdirección de Gestión Humana con base en el informe Excel que emite la Dirección Distrital de Tesorería y remite con periodicidad mensual la Secretaría Distrital de Hacienda. El proceso conciliatorio de la Subdirección de Gestión Humana se realiza directamente con las EPS y ARL respecto de las deudas en reclamación y con la Tesorería Distrital respecto de los pagos recibidos en cuentas del Distrito y reportados mensualmente por la Tesorería a la UAECOB.

La Dirección Distrital de Tesorería es la encargada del recaudo del dinero y de la legalización de los pagos realizados por las EPS y ARL a los entes que componen el sector central de la administración distrital.

Los saldos contables se mantienen conciliados mensualmente con base en el saldo de las reclamaciones en recobro reportadas por la Subdirección de Gestión Humana en el reporte mensual de incapacidades en recobro de cierre de cada mes.

Se incluyen en el saldo de la cuenta el valor de los derechos de cobro de la Unidad, originados en incapacidades reconocidas por la Unidad, a cada uno de sus funcionarios vinculados laboralmente mediante cualesquiera de las modalidades hasta hoy utilizadas por la UAECOB que, corresponden a las modalidades previstas dentro del ordenamiento laboral legal vigente para las entidades territoriales a nivel nacional como es: vinculación a carrera administrativa y vinculación de manera provisional.

En esta cuenta se encuentran registrados los saldos pendientes de cobro cuya antigüedad no supera un año, y, que, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Humana, no están calificadas como deuda de difícil cobro. Se relacionan los saldos adeudados por cada deudor a 30 de junio de 2026:

Valores en pesos

NOMBRE DE LA EPS	SALDO JUNIO DE 2026
ALIANSA SALUD EPS	637,452
ARL POSITIVA	137,577,810
COMPENSAR EPS	40,954,006
EPS SURA	8,356,942
FAMISANAR EPS	14,096,156
NUEVA EPS	2,954,352
SALUD TOTAL	1,806,605
SANITAS EPS	22,231,012
Total general	228,614,335

Fuente: Informe de incapacidades de la Subdirección de Gestión Humana a jun-2026

Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Los saldos de las incapacidades reconocidas por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, con antigüedad superior a un año en reclamación o recobro, se encuentran reconocidos en deudas de difícil cobro en la cuenta 1385. Los siguientes son los saldos acumulados a 30 de junio de 2026, por EPS y/o ARL:

Valores en pesos

NOMBRE DE LA EPS	SALDO JUNIO DE 2026
ALIANSA SALUD EPS	1,285,856
ARL POSITIVA	195,675,239
COMPENSAR EPS	29,289,800
COOMEVA	8,748,620
EPS SURA	5,087,469
FAMISANAR EPS	22,317,425
FOSYGA	729,116
NUEVA EPS	2,138,999
S.O.S EPS	109,429
SALUD TOTAL	4,752,974
SANITAS EPS	4,196,813
Total general	274,331,740

Fuente: Informe de incapacidades de la Subdirección de Gestión Humana a mar-2026

Respecto a marzo de 2026, el saldo de la cuenta aumentó en \$ 24,719,370, lo cual equivale a un 10%.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA 28

NOTA 6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, reconoce como Propiedad, Planta y Equipo, los activos tangibles representados en bienes muebles e inmuebles empleados para la prestación del servicio y para propósitos administrativos en cumplimiento de su cometido misional.

Los bienes que componen la Propiedad, Planta y Equipo, se caracterizan porque son adquiridos para ser utilizados para la prestación de los servicios de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, por más de un periodo contable y no están previsto realizar la venta de los mismos.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, reconoce como Propiedad Planta y Equipo, aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea superior o igual a dos (2) SMLMV y cuya vida útil sea mayor o igual a 12 meses. Por lo tanto, aquellos elementos que sean adquiridos por menor valor al señalado anteriormente o tenga una vida útil inferior a 1 año, se reconocen como control administrativo en cuentas del gasto.

La Propiedad, Planta y Equipo se mide al costo, de acuerdo con lo señalado en el Marco Conceptual y Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Al cierre de junio de 2026, el valor de las propiedades Planta y Equipo de la Unidad Administrativa Especial es el siguiente:

Valores en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	49,626,389,053	43,943,848,320	5,682,540,733	13%
1.6.10	Semovientes y plantas	114,250,000	114,250,000	0	0%
1.6.15	Construcciones en curso	5,037,802,293	2,628,050,004	2,409,752,289	92%
1.6.35	Bienes muebles en bodega	5,463,520,799	198,909,181	5,264,611,618	2647%
1.6.37	Propiedades, planta y equipo no explotados	1,030,886,842	966,567,828	64,319,014	7%
1.6.40	Edificaciones	16,114,994,587	16,114,994,587	0	0%
1.6.50	Redes, líneas y cables	7,711,200	7,711,200	0	0%
1.6.55	Maquinaria y equipo	23,850,348,694	23,794,258,792	56,089,902	0%
1.6.60	Equipo médico y científico	28,774,414	28,774,414	0	0%
1.6.65	Muebles, enseres y equipo de oficina	3,703,018,780	3,611,804,546	91,214,234	3%
1.6.70	Equipos de comunicación y computación	17,256,959,944	17,368,699,171	-111,739,227	-1%
1.6.75	Equipos de transporte, tracción y elevación	53,483,254,228	53,490,642,205	-7,387,977	0%

1.6.80	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1,522,995,493	1,458,747,681	64,247,812	4%
1.6.85	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-77,949,995,462	75,801,428,530	2,148,566,932	3%
1.6.95	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	-38,132,759	-38,132,759	0	0%

Fuente: BPC – Bog Data

El saldo consolidado en la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo a 30 de junio de 2026 es de \$49,626,389,053, presentando un aumento del 13% con respecto al saldo a 31 de marzo de 2026, el cual fue de \$ 43,943,848,320.

El valor de la cuenta 1615- Construcciones en curso mostró un aumento del 92% respecto al saldo a 31 de marzo de 2026, equivalente a \$2,409,752,289, que corresponden al reconocimiento del valor de estudios y diseños para la construcción de las nuevas estaciones de Bomberos B19 – La Cabaña, B4- Puente Aranda, B13- Caobos Salazar y de la estación B7- Ferias y la obra civil que ha sido ejecutada a la fecha de corte para la construcción de la Estación B13- Caobos Salazar.

Durante la vigencia de 2026 se han adelantado procesos de baja de activos por caso fortuito y fuerza mayor que generan reclamación hacia la aseguradora para indemnización y/o reposición de los bienes siniestrados.

Bienes muebles en bodega (1635)

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, reporta bienes en bodega adquiridos, necesarios para el desarrollo de objeto social y que a junio de 2026 no habían sido puestos en servicio. El valor de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

Valores en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	5,463,520,799	198,909,181	5,264,611,618	2647%
163501	Maquinaria y equipo	5,270,148,329	181,629,592	5,088,518,737	2802%
163502	Equipo médico y científico	0	0	0	0%
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	4,115,000	7,590,000	-3,475,000	-46%
163504	Equipos de comunicación y computación	187,546,852	7,978,971	179,567,881	2251%
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación	1,710,618	1,710,618	0	0%

Fuente: BPC – Bog Data

Bienes muebles no explotados (1637)

Dentro de esta cuenta se reconocen aquellos bienes que fueron puestos al servicio y que por diversas razones deben reintegrarse a la bodega. Dentro de las razones más comunes están la obsolescencia, el daño, la avería, el mantenimiento y el desuso por ausencia de funcionalidad, mientras se produce la baja para proceder finalmente a la disposición final del bien.

El saldo de la cuenta al cierre de junio 2026 es el siguiente:

Valores en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1,030,886,842	966,567,828	64,319,014	7%
163707	Maquinaria y equipo	503,931,749	499,269,314	4,662,435	1%
163708	Equipo médico y científico	0	0	0	0%
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	59,388,280	44,149,997	15,238,283	35%
163710	Equipos de comunicación y computación	103,436,710	66,406,391	37,030,319	56%
163711	Equipos de transporte, tracción y elevación	359,328,663	351,940,686	7,387,977	2%
163712	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	4,801,440	4,801,440	0	0%

Fuente: BPC – Bog Data

La cuenta muestra una variación frente a su saldo a 31 de marzo de 2026 de \$64,319,014.

Bienes inmuebles edificaciones (1640)

A 30 de junio de 2026 se encuentran reconocidos en la cuenta de edificaciones en servicio un total de \$16,114,994,587, correspondientes al valor de las construcciones donde opera actualmente la Estación Bomberos de Bellavista en la localidad de San Cristóbal y la Estación Marichuela, en la localidad de Usme. A la fecha los activos se encuentran en operación y uso por parte de Bomberos Bogotá.

Con relación a estos inmuebles, el valor de los activos se mantiene registrado en esta cuenta hasta tanto se complete el procedimiento de traslado de los bienes inmueble al DADEP, una vez Bomberos cuente con la documentación y se realicen los trámites administrativos requeridos por dicha entidad.

Los demás bienes inmuebles utilizados por Bomberos Bogotá para la prestación de sus servicios, ya han surtido el proceso de traslado a nombre del DADEP, siguiendo los

lineamientos normativos aplicables en materia contable en el distrito capital, y, en consecuencia, se encuentran registrados en la contabilidad de dicha entidad.

Bienes muebles en servicio (1610), (1655), (1660), (1665), (1670), (1675), (1680)

En esta cuenta se reconocen como activos los bienes muebles devolutivos cuyo costo o valor de adquisición está por encima del parámetro de materialidad de dos (2) SMLMV. Estos elementos son requeridos para atender las diferentes necesidades de las dependencias, tanto a nivel administrativo, como a nivel misional, en lo relativo a la atención de emergencias y desastres que se presenten dentro del territorio de Bogotá D.C, y, ocasionalmente, como apoyo a otras entidades territoriales que tengan algún tipo de emergencia que no puedan atender con sus propias capacidades operativas.

A junio de 2026, estos elementos se encuentran valorados en \$99,967 millones de pesos aproximadamente. Los elementos se encuentran clasificados de acuerdo con la naturaleza del activo. Todos los activos que componen esta cuenta son objeto de depreciación por línea recta de acuerdo con la determinación de las vidas útiles correspondientes.

El saldo de las cuentas a junio de 2026 es el siguiente:

Valores en pesos					
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	99,967,312,753	99,874,888,009	92,424,744	0.1%
1610	SEMOVIENTES Y PLANTAS	114,250,000	114,250,000	0	0.0%
161001	De trabajo	114,250,000	114,250,000	0	0.0%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	7,711,200	7,711,200	0	0.0%
165007	Líneas y cables de interconexión	7,711,200	7,711,200	0	0.0%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	23,850,348,694	23,794,258,792	56,089,902	0.2%
165505	Equipo de música	2,123,941	2,123,941	0	0.0%
165506	Equipo de recreación y deporte	252,977,445	214,277,443	38,700,002	18.1%
165509	Equipo de enseñanza	1,396,709,997	1,396,709,997	0	0.0%
165511	Herramientas y accesorios	22,198,537,311	22,181,147,411	17,389,900	0.1%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	28,774,414	28,774,414	0	0.0%
166001	Equipo de investigación	12,173,516	12,173,516	0	0.0%
166003	Equipo de urgencias	16,600,898	16,600,898	0	0.0%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3,703,018,780	3,611,804,546	91,214,234	2.5%
166501	Muebles y enseres	3,548,803,167	3,456,547,393	92,255,774	2.7%

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

166502	Equipo y máquina de oficina	90,597,596	91,639,136	-1,041,540	-1.1%
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	63,618,017	63,618,017	0	0.0%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	17,256,959,944	17,368,699,171	-111,739,227	-0.6%
167001	Equipo de comunicación	12,956,526,146	13,075,465,373	-118,939,227	-0.9%
167002	Equipo de computación	4,254,682,681	4,247,482,681	7,200,000	0.2%
167004	Satélites y antenas	11,305,000	11,305,000	0	0.0%
167090	Otros equipos de comunicación y computación	34,446,117	34,446,117	0	0.0%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	53,483,254,228	53,490,642,205	-7,387,977	0.0%
167502	Terrestre	53,449,063,384	53,449,063,384	0	0.0%
167504	Marítimo y fluvial	34,190,844	41,578,821	-7,387,977	-17.8%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1,522,995,493	1,458,747,681	64,247,812	4.4%
168002	Equipo de restaurante y cafetería	1,522,995,493	1,458,747,681	64,247,812	4.4%

Fuente: BPC – Bog Data

Respecto de los bienes que se encuentran ubicados en los grupos y cuentas enumeradas, los procesos de almacén y contabilidad adelantan de manera mensual una conciliación de saldos para garantizar que las cifras de almacén son concordantes con las reportadas por el proceso contable de la Unidad.

Para el control de los bienes y elementos de almacén al servicio de la Unidad, en cualesquiera de sus clasificaciones, se utiliza el módulo de almacén del aplicativo PCT, el cual permite el registro individualizado de los elementos y llevar control sobre la asignación y ubicación de los mismos, tanto para efectos contables, como para efectos administrativos, sean clasificados en el activo o como gasto controlado.

Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo

Los bienes que conforman la base de Propiedades, Planta y Equipo, cuyo costo de adquisición o avalúo supera el parámetro de materialidad definido de manera transversal para las dependencias que conforman a Bogotá D.C., fueron clasificados como activos y

consecuentemente depreciaron durante la vigencia 2026, de acuerdo con la estimación de su vida útil.

El método utilizado fue el método de línea recta, en función de la vida útil definida para cada uno de los bienes reconocidos como activos, bajo la política definida para el tratamiento de los bienes de las propiedades planta y equipo, adoptada de forma transversal a nivel distrital y la política contable establecida para la Unidad.

El detalle de la depreciación acumulada a 30 de junio de 2026 es el siguiente:

Valores en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-77,949,995,462	-75,801,428,530	-2,148,566,932	3%
168501	Edificaciones	-323,065,605	-282,764,538	-40,301,067	14%
168503	Redes	-963,900	-722,925	-240,975	33%
168504	Maquinaria y equipo	-17,376,418,307	-16,990,237,367	-386,180,940	2%
168505	Equipo médico y científico	-20,835,101	-20,144,546	-690,555	3%
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-2,533,458,604	-2,465,600,604	-67,858,000	3%
168507	Equipos de comunicación y computación	-13,644,348,601	-13,439,530,982	-204,817,619	2%
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	-42,431,920,662	-41,101,232,888	-1,330,687,774	3%
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-990,230,507	-955,793,190	-34,437,317	4%
168510	Semovientes y plantas	-73,455,207	-70,598,957	-2,856,250	4%
168513	Bienes muebles en bodega	-146,205,424	-81,858,078	-64,347,346	79%
168515	Propiedades, planta y equipo no explotados	-409,093,544	-392,944,455	-16,149,089	4%

6.1 Construcciones en curso

La siguiente es la información correspondiente a construcciones en curso de la Unidad con corte al 30 de junio de 2026.

Valores en pesos					
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	5,037,802,293	2,628,050,004	2,409,752,289	92%
161501	Edificaciones	5,037,802,293	2,628,050,004	2,409,752,289	92%

El saldo de la cuenta de \$5,037 millones de pesos, representa el valor de los pagos realizados por Bomberos Bogotá por concepto de diseños y planos para la adecuación y construcción de las estaciones Bomberos B19 – La Cabaña, B4- Puente Aranda, B13- Caobos Salazar y de la estación B7- Ferias y la obra civil que ha sido ejecutada a la fecha de corte para la construcción de la Estación B13- Caobos Salazar.

6.2 Estimaciones

Teniendo en cuenta la política contable de la entidad y el marco normativo aplicable a la misma, para la vigencia de 2026, el método utilizado para el cálculo de la depreciación fue el denominado línea recta. En la siguiente tabla se muestra a detalle el rango de depreciación en años aplicado en la entidad, de acuerdo con el tipo de bien incluido en el inventario:

Durante el año 2026 no se realizaron cambios en la estimación del valor residual, los costos estimados de desmantelamiento, el método de depreciación utilizado ni la vida útil estimada de los bienes devolutivos de la Unidad.

NOTA 7. OTROS ACTIVOS

Composición

Valores en pesos					
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	%
1.9	OTROS ACTIVOS	13,666,368,291	14,274,356,824	-607,988,533	-4%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	37,151,556	20,814,717	16,336,839	78%
1.9.02.04	Encargos fiduciarios	37,151,556	20,814,717	16,336,839	78%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	6,643,216,504	6,643,216,504	0	0%
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	6,643,216,504	6,643,216,504	0	0%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	5,345,528,458	6,000,567,482	-655,039,024	-11%
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	5,345,528,458	6,000,567,482	-655,039,024	-11%

1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	1,799,236	1,799,236	0	0%
1.9.09.03	Depósitos judiciales	1,799,236	1,799,236	0	0%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	3,375,643,079	3,375,643,079	0	0%
1.9.70.07	Licencias	3,010,733,760	3,010,733,760	0	0%
1.9.70.08	Softwares	364,909,319	364,909,319	0	0%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-3,009,986,918	-2,969,617,911	-40,369,007	1%
1.9.75.07	Licencias	-2,647,268,186	-2,607,994,472	-39,273,714	2%
1.9.75.08	Softwares	-362,718,732	-361,623,439	-1,095,293	0%
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	1,273,016,376	1,201,933,717	71,082,659	6%
1.9.86.09	Seguros	1,273,016,376	1,201,933,717	71,082,659	6%

Fuente: BPC – Bog Data

Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo (1902)

La cuenta 190204 corresponde al encargo fiduciario de cesantías de los funcionarios afiliados al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP), la variación se origina por los aportes realizados sobre el valor de la nómina mensual de los afiliados y aportes extraordinarios, para el pago de cesantías parciales de los afiliados.

Bienes y servicios pagados por anticipado (1905)

Los bienes y servicios pagados por anticipado están compuestos por las subcuentas de otros beneficios a empleados y otros bienes y servicios pagados por anticipado sobre contratos para adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación de la Unidad.

El saldo de la cuenta 190515 refleja la estimación realizada por la Subdirección de Gestión Humana con corte a diciembre de 2025, respecto de del valor de las cesantías retroactivas correspondientes al personal que se encuentra bajo en este régimen.

La cuenta 190590- otros bienes y servicios pagados por anticipado, presenta un saldo de \$6,643,216,504, el cual refleja el valor del pago anticipado realizado por Bomberos Bogotá al contratista que ejecuta el contrato 588 de 2022, para el suministro de 7 nuevas máquinas extintoras. Durante el periodo enero-junio de 2026 la cuenta no presentó movimientos, por cuanto se encuentra pendiente de parte del proveedor la entrega de las maquinas extintoras, para el respectivo ingreso al inventario de devolutivos de la Unidad y la radicación del pago de la cuenta final, a través de la cual se legalice el pago anticipado entregado.

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Operativa, el contrato 588 de 2022, fue prorrogado hasta el 15 de agosto de 2025, fecha en que finalizó su ejecución, sin que los vehículos objeto del contrato fueran entregados a la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior,

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

la Oficina Jurídica de la UAECOB, inició el procedimiento administrativo por el presunto incumplimiento contractual y, en atención a ello, informó al proceso contable que, al cierre de junio de 2026, *“adoptó decisión de fondo, a través de la Resolución 266 de 2026, en la cual resolvió declarar incumplimiento del contrato 588 de 2022 y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria”*. Así mismo informó que, *“La decisión fue debidamente notificada a las partes interesadas en audiencia y se está a la espera de sustentación del recurso de reposición interpuesto, razón por la cual no se encuentra en firme”*.

Por lo anterior, al cierre del periodo, aún no se configura un cambio en el hecho económico reconocido inicialmente en la cuenta, hasta tanto no cursen los respectivos recursos de parte del contratista y el acto administrativo haya quedado en firme.

Avances y anticipos entregados (1906)

La cuenta 190604 muestra un saldo de \$5,345.528.458 correspondiente al valor del anticipo entregado al contratista para las obras civiles a desarrollar para la construcción de la Estación Caobo Salazar – B13. La cuenta mostró entre marzo y junio de 2026 una disminución de \$655,039,024, el cual corresponde a la amortización del anticipo antes mencionado por los avances parciales de obra en la construcción de la Estación Caobos Salazar.

Depósitos en garantía (1909)

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, realiza el tratamiento contable de la cuenta, en cuanto a reconocimiento y medición, siguiendo de manera general, la política contable definida para el grupo de otros activos del Manual de Políticas Contables de la Entidad. La cuenta registró un saldo al cierre de junio de 2026 de \$1,799,236, correspondientes a depósitos judiciales en el Banco Agrario que la Oficina Jurídica de Bomberos identificó correspondían a cobros coactivos de incapacidades médicas y que al cierre de la vigencia se encontraban en proceso de traslado de saldos a la Secretaría a Distrital de Hacienda.

Intangibles (1970)

Representan el conjunto de los programas de cómputo identificados como licencias y software asociado, que forman parte del sistema de computación de la entidad, los cuales se encuentran identificados e individualizados uno a uno en el módulo de inventarios del programa PCT.

La cuenta no presentó variación respecto a su saldo a 31 de marzo de 2026.

Su control y su correspondiente amortización mensual se realiza y registra por medio del aplicativo PCT, en forma individual, por placa asociada a cada licencia y/o software, reportando un total de \$3,009,986,918 por amortizaciones acumuladas de las licencias y software al 30 de junio de 2026.

Para efectos del control, estos bienes se encuentran incorporados dentro de la base de datos del inventario de activos y bienes de control administrativo. En caso de adquisición de licencias de uso cuyo costo sea inferior a dos (2) SMLMV, estas se asimilan a un bien de control administrativo, siempre que su vida útil sea superior a un año. En el caso de adquisiciones cuyo valor sea superior a los dos (2) SMLMV, la licencia o software es objeto de activación y por lo tanto de amortización en función de la vida útil estimada para cada uno de los intangibles al servicio de la Unidad.

Activos diferidos (1986)

Para el año 2026 en esta cuenta se registra el valor de las pólizas de seguros adquiridas por la entidad que amparan daños materiales, manejo global, responsabilidad civil extracontractual, seguro de responsabilidad civil servidores públicos, vehículos aéreos y seguro de vida de servidores públicos. El saldo de la cuenta al junio de 2026 fue de \$1,273 millones de pesos, los cuales corresponden al valor por amortizar de las pólizas de seguro con que cuenta la entidad.

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	Valores en pesos			
		jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
2.4	CUENTAS POR PAGAR	885,416,622	305,384,624	580,031,998	190%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	877,042,222	288,113,943	588,928,279	204%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	1,000	8,897,281	-8,896,281	-100%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0	0	0%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	8,373,400	8,373,400	0	0%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0	0	0%

Fuente: BPC – Bog Data

En este grupo se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la Unidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto adquisición de bienes y servicios de proveedores, por recursos favor de terceros, descuentos de nómina, lo correspondiente a retenciones cuyo monto se transfiere en los plazos establecidos por la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital y las cuentas por pagar constituidas en el año anterior por concepto de honorarios, servicios y sentencias.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

8.1 Revelaciones generales

8.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales (2401)

Representa el valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la entidad contable pública por concepto de adquisición de bienes y servicios nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

El saldo de la cuenta presenta un aumento del 204% respecto a 31 de marzo de 2026, en razón al reconocimiento de ingresos de bienes pendientes de pago.

8.1.2 Descuentos de nómina (2424)

Corresponde a los descuentos practicados a funcionarios en la liquidación mensual de nómina. No presenta variación para el periodo

8.1.3 Retención en la fuente por pagar (2436)

Representa el valor que ha sido recaudado por los agentes retenedores a todos los pagos o abonos en cuenta que realizó la entidad contable pública, de acuerdo con la norma tributaria nacional y/o distrital vigente. No presenta saldo para el cierre del periodo

8.1.4 Créditos judiciales (2460)

A junio de 2026 el saldo por pagar de sentencias judiciales disminuyó en \$496,8 millones de pesos con relación al saldo de marzo de 2026. Lo anterior por el pago realizado durante el segundo trimestre del año 2026 de las cuentas por pagar por sentencias. Durante el periodo enero – junio de 2026 , la entidad realizó pagos para el cumplimiento de fallos judiciales y conciliaciones por valor de \$3,395,319,084.

8.1.5 Otras cuentas por pagar (2490)

A junio 30 de 2026, las obligaciones relacionadas con la liquidación de nómina de la entidad del año 2026, como son los aportes a Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP y al ICBF y SENA, fueron pagadas en su totalidad, razón por la cual no presentan saldo al cierre del periodo.

NOTA 9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Valores en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	20,817,170,988	21,119,950,262	-302,779,274	-1%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	13,965,270,525	14,263,887,671	-298,617,146	-2%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	6,851,900,463	6,856,062,591	-4,162,128	0%

Fuente: BPC – Bog Data

La UAE Cuerpo Especial de Bomberos tiene beneficios a los empleados de corto y largo plazo.

Por su parte el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones - FONCEP, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo de funcionarios vinculados laboralmente a la Unidad.

Dentro de la cuenta de beneficios a empleados se incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas legales y extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo, incentivos. El reconocimiento se realiza en cuentas del gasto y del pasivo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se pagan de manera mensual, se reconocen cuando la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el respectivo mes.

Las bonificaciones, primas, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como, incapacidades por enfermedad, permisos, calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La liquidación de prestaciones sociales por concepto de Cesantías correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías, se reconocen como un beneficio a corto plazo.

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

9.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Valores en pesos

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA 40

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	13,965,270,525	14,263,887,671	-298,617,146	-2%
251101	Nómina por pagar	0	0	0	0%
251102	Cesantías	2,596,231,624	1,286,904,211	1,309,327,413	102%
251103	Intereses sobre cesantías	307,358,447	152,062,635	155,295,812	102%
251104	Vacaciones	5,266,733,765	5,365,913,342	-99,179,577	-2%
251105	Prima de vacaciones	3,180,058,660	3,278,512,849	-98,454,189	-3%
251106	Prima de servicios	0	2,303,047,771	-2,303,047,771	100%
251107	Prima de navidad	1,454,643,362	694,932,201	759,711,161	109%
251109	Bonificaciones	1,160,244,667	1,158,255,338	1,989,329	0%

Fuente: BPC – Bog Data

Los beneficios a corto plazo son aquellos otorgados a los funcionarios que hayan laborado durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. En este grupo se registran las retribuciones que la entidad reconoce a los servidores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar a ello, beneficios por terminación del vínculo laboral.

El cálculo de los beneficios a corto plazo correspondientes al personal de planta de la UAE, es realizado por el área de nómina de la Subdirección de Gestión Humana, a partir de la información que reposa en el aplicativo SIAP y las novedades contenidas en la historia laboral de cada funcionario.

Los beneficios a empleados de corto plazo se presentan dentro de los pasivos corrientes en el estado de la situación financiera.

En comparación con el periodo con corte a 31 de marzo de 2026, la cuenta 2511- Beneficios a los empleados de corto plazo, mostró una disminución porcentual del 2% y una variación absoluta de -\$298,617,146, derivados de las estimaciones de prestaciones de corto plazo por pagar al cierre de junio de 2026 y pagos de nómina aplicados a estos conceptos durante el periodo enero-junio de 2026, los cuales incluyen el pago de cesantías e intereses de cesantías consolidadas de 2025, y, el de la prima de servicios de 2026.

9.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Los beneficios a largo plazo son aquellos que se otorgan a los funcionarios que hayan laborado durante el periodo contable y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12

meses siguientes al cierre de dicho periodo, en el cual, los empleados hayan prestado sus servicios

La cuenta 2512- Beneficios a los empleados largo plazo, presenta una variación negativa en comparación con el periodo con corte a 31 de marzo de 2026 de -\$4,612,128.

NOTA 10. PROVISIONES

Composición

Cifras en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
2.7	PROVISIONES	8,917,993,506	9,414,881,480	-496,887,974	-5%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	8,917,993,506	9,414,881,480	-496,887,974	-5%
2.7.01.03	Administrativas	8,864,400,132	9,363,853,582	-499,453,450	-5%
2.7.01.05	Laborales	53,593,374	51,027,898	2,565,476	5%

Fuente: BPC – Bog Data

Las provisiones se registran contablemente según lo establecido en el marco normativo contable vigente. La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá reconoce como provisiones, los pasivos a cargo de la Unidad sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento

El pasivo contingente se concilia y se reconoce su actualización financiera trimestralmente de acuerdo con la información contenida en el reporte contable del aplicativo SIPROJ WEB. Con corte a 30 de junio de 2026, el pasivo reportado corresponde a 179 procesos.

Los pasivos estimados se registran en la cuenta 27. El saldo de la cuenta representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de Bomberos Bogotá, respecto de los cuales se ha establecido por parte de la Oficina Jurídica de Bomberos que, para cancelarlas, existe una alta probabilidad de que la Unidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos, con una estimación fiable del valor de la obligación.

Estos procesos corresponden en su mayoría a demandas por liquidación de emolumentos salariales de personal operativo y administrativo de la Unidad y están supeditados a fallos en contra de la entidad por procesos ejecutoriados, que se deben liquidar con posterioridad.

La provisión registrada corresponde a procesos de nulidad y restablecimiento del derecho y procesos ejecutivos del contencioso con alta probabilidad de pérdida para la entidad de acuerdo con la información registrada en el Aplicativo SIPROJ WEB de la Secretaria General

de la Alcaldía Mayor y según el procedimiento establecido por la Secretaría de Hacienda Distrital.

La información base y/o fuente para realizar el registro y/o actualización de las provisiones, es tomada trimestralmente del aplicativo SIPROJ WEB de la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual la Oficina Jurídica de Bomberos Bogotá es la responsable de sustentar y alimentar la información necesaria, para que desde el aplicativo se obtenga la realidad económica de los procesos, y, conforme a ello, realizar los ajustes correspondientes en el sistema de información contable de la Unidad.

El reporte generado desde el aplicativo SIPROJ WEB en el periodo enero – junio de 2026, por Bomberos Bogotá, continua evidenciando el error que presenta dicho sistema desde la vigencias anteriores, frente a la “CALIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN” de los procesos del EJECUTIVOS CONTENCIOSOS, los cuales, pese a la alta probabilidad de pérdida asignada por la evaluación que hacen los abogados instructores de la Oficina Jurídica de la entidad en dicha aplicación, sigue generando inconsistencia técnica al arrojar una calificación “SIN OBLIGACIÓN”.

En razón a lo anterior, trimestralmente la Oficina Jurídica revisa la clasificación registrada en el aplicativo SIPROJ WEB de todos los procesos y actualiza, para efectos de los reportes contables de cierre de trimestre y de cierre de anual, la información de la clasificación de la obligación de todos aquellos procesos que aparecen clasificados “sin obligación”, conforme con la evaluación de la probabilidad de pérdida de cada caso, la cual, para la mayoría de procesos con corte a junio de 2026, correspondió con una probabilidad de pérdida alta mayor al 50%.

Respecto de los procesos de tipo "ejecutivo contencioso" que aparecen clasificados en el reporte contable de convergencia de SIPROJ WEB, como procesos "sin obligación", los cuales han sido previamente calificados por la Oficina Jurídica de Bomberos Bogotá, como procesos de alta probabilidad de pérdida, el valor de pretensión estimado correspondiente a dichos procesos, ha sido objeto de provisión en cuentas de pasivos de la Unidad, razón por la cual el monto acumulado del pasivo contingente ha disminuido en la misma proporción que aumentan las provisiones.

Al respecto la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, ha solicitado a la Secretaría Jurídica del Distrito, generar los ajustes respectivos en el aplicativo, respecto del error que genera el aplicativo SIPROJ WEB, en el reporte contable trimestral de convergencia, donde el sistema arroja siempre, para los procesos "ejecutivo contencioso", una clasificación “sin obligación”, cuando dichos procesos han sido calificados por Oficina Jurídica de la entidad, con alta probabilidad de pérdida y su clasificación correcta en el sistema debería ser “posible”.

A la fecha la UAECOB no ha recibido solución y/o información de parte de la Secretaría Jurídica Distrital, sobre ajustes que hayan sido realizados en la plataforma SIPROJ WEB y/o en la actualización de procedimientos relacionados con el reconocimiento del contingente

judicial distrital, toda vez que el sistema, para el corte de junio de 2026, no está asignando en el campo "clasificación del procesos" para los procesos "ejecutivo contencioso", el valor que corresponde según las valoraciones que realiza Bomberos Bogotá, conforme la evaluación periódica que hacen de los factores mediante los cuales se determina si el proceso debe estar calificado como de pérdida "probable" o "posible".

Con el fin de corregir dicha inconformidad y que se refleje la calificación real de cada proceso (posible, remoto, probable) en los estados financieros de la entidad, se procedió, desde la vigencia 2022, a realizar trimestralmente una verificación entre el área jurídica y el área contable, respecto de la información arrojada por SIPROJ en el reporte de convergencia, especialmente sobre los casos clasificados "sin obligación", revisándose el valor de las pretensiones de cada proceso, el estado actual y la calificación de cada uno de ellos, para llevarlos a provisiones en el pasivo, si el criterio de valoración indicaba una probabilidad de pérdida mayor al 50% y, en consecuencia, debían ser clasificados como "probables" o registrarse en cuentas de orden acreedoras si su calificación de probabilidad de pérdida se encontraba en rango para calificarse como de "posible" pérdida.

Para junio de 2026, la Unidad tiene 179 procesos con fallo desfavorable provisionados de acuerdo con los valores registrados en el Aplicativo SIPROJ WEB, valor que es calculado por el mismo aplicativo, tomando como referencia la calificación que el abogado apoderado de la Oficina Jurídica de la Unidad, asigna a cada proceso, según las probabilidades del fallo.

NOTA 11. OTROS PASIVOS

Cifras en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
2.9	OTROS PASIVOS	1,254,536,412	1,270,819,234	-16,282,822	-1%
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1,254,536,412	1,270,819,234	-16,282,822	-1%
2.9.10.90	Otros ingresos recibidos por anticipado	1,254,536,412	1,270,819,234	-16,282,822	-1%

Fuente: BPC – Bog Data

Se incluyen las cuentas que representan recaudos realizados y legalizados por la Dirección Distrital de Tesorería originadas en pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo, recibidos en vigencias anteriores de los establecimientos de comercio, para obtener a futuro concepto técnico u otro de los servicios prestados por la UAE Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá, como la verificación del cumplimiento de las normas de seguridad humana y de protección contra incendios.

El saldo de otros pasivos (grupo 29) al 30 de junio de 2026 asciende a \$1,254,536,412.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

La Unidad realiza anualmente la reclasificación a otros ingresos de los saldos acumulados en este grupo, teniendo en cuenta la prescripción extintiva o liberatoria que se materializa al transcurrir el tiempo requerido para aplicación. El artículo 817 del E.T. dispone: ". Término de la prescripción. La acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que se hicieron legalmente exigibles. Los mayores valores u obligaciones determinados en actos administrativos, en el mismo término contado a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTA 12. PATRIMONIO

Se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de la Unidad. A 30 de junio de 2026, el valor del patrimonio de la entidad asciende a \$33,370,640,008.

Cifras en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
3	PATRIMONIO	33,370,640,008	27,434,496,344	5,936,143,664	22%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	33,370,640,008	27,434,496,344	5,936,143,664	22%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	73,254,783,916	73,254,783,916	0	0%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-51,454,622,199	-51,454,622,199	0	0%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	11,570,478,291	5,634,334,627	5,936,143,664	105%

Fuente: BPC – Bog Data

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3105, representan el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, así como las partidas incluidas relacionadas con conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación, en 2018, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno definido en la Resolución de la CGN No.533 de 2015, tales como resultados, patrimonios incorporados, provisiones, depreciaciones y amortizaciones

La cuenta 3109 representa el valor de los recursos trasladados por el resultado de ejercicios anteriores. Para el año 2026, se realizó la reclasificación del déficit generado al cierre de 2025, por valor de -\$ 3,406,277,614

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3110 representan el valor del resultado del ejercicio obtenido por la Unidad al corte del periodo informado, superávit por valor de \$11,570,478,291. La variación en la cuenta 3110 se origina principalmente por la menor

utilización de recursos en el gasto, conforme la ejecución presupuestal del año corresponde a solo a una cuarta parte de la vigencia. Igualmente, afectan el resultado el saldo acumulado en cuentas de gasto de provisiones, gasto de depreciación de bienes, gastos de amortización de intangibles y gastos pagados por anticipado en el caso de los seguros de la Unidad.

NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

13.1 Cuentas de orden deudoras

Cifras en pesos					
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	174,062,109	174,062,109	0	0%
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	174,062,109	174,062,109	0	0%
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	3,359,906,952	3,750,347,635	-390,440,683	-10%
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	445,419,579	445,419,579	0	0%
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	176,870,057	176,870,057	0	0%
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	1,664,213,763	1,664,213,763	0	0%
8.3.74	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	1,011,246,931	1,402,829,219	-391,582,288	-28%
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	62,156,622	61,015,017	1,141,605	2%

Fuente: BPC – Bog Data

En la cuenta 8190, otros activos contingentes, la Unidad lleva el control de las estimaciones realizadas por la Oficina Jurídica y la Subdirección de Gestión Humana, correspondientes a al valor de los intereses de mora proyectados al cierre de la vigencia, relacionados con las cuentas por cobrar que se encuentran en proceso de cobro por parte de dichas dependencias.

La cuenta 8315, bienes y derechos retirados, incluye el valor de los activos que han sido retirados de los inventarios de la entidad a causa de la aprobación de su baja administrativa, pendientes de su retiro para destinación final. El saldo de la cuenta agrega también el valor acumulado de la cartera por incapacidades dada de baja de los estados financieros de la Unidad.

La cuenta 8347, bienes entregados a terceros, cuyo saldo corresponde a bienes entregados a terceros conforme al registro de bienes que lleva el proceso de almacén e inventarios por valor de \$176,870,057.

La cuenta 8361, responsabilidades en proceso, representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye las cuentas para el registro de pérdida de elementos que se encuentran en etapa de investigación administrativa, así como la responsabilidad fiscal estimada de los procesos que reportó para la Oficina Jurídica y se encuentran en investigación sin fallo del ente competente.

La cuenta 8374- bienes almacenados para consumo, cuyo saldo corresponde al valor del inventario de bienes para consumo que registró almacén al cierre de junio de 2026. La anterior información conforme a lo requerido por la Contaduría General de la Nación en su resolución 444 de diciembre de 2024.

La cuenta 8390- otras cuentas deudoras de control, refleja el saldo que corresponde al valor de abonos de depósitos judiciales en el banco agrario que se encuentran pendientes de identificación por la Oficina Jurídica, respecto del proceso coactivo o deudor al cual corresponde el abono.

13.2 Cuentas de orden acreedoras

Valores en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	1,783,560,342	1,792,411,758	-8,851,416	-0.5%
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1,783,560,342	1,792,411,758	-8,851,416	-0.5%

Fuente: BPC – Bog Data

Se incluyen en la cuenta los hechos o circunstancias, compromisos que se relacionen con posibles obligaciones que puedan llegar a afectar la estructura financiera de la Unidad. Se han registrado las pretensiones económicas interpuestas con demandas por terceros y conocidas a través del Aplicativo SIPROJWEB de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de acuerdo al procedimiento establecido.

La cuenta 9120- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, refleja un saldo al 30 de junio de 2026 de \$1,783,560,342, correspondiente a las demandas que se interponen en contra la Unidad Administrativa Especial.

La Unidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición. Al 30 de junio de 2026, se registran un total de (34) procesos en contra, de los cuales la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos ejerce la representación Judicial. En la

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

revisión trimestral realizada por la Oficina Jurídica al reporte del segundo trimestre de 2026 emitido desde SIPROJWEB, la Oficina realizó los ajustes requeridos al informe para los casos donde el proceso fue clasificado por el sistema “sin obligación”, sin que el mismo sistema tomara en consideración la valoración de la probabilidad de pérdida que correspondía realmente a la evaluación cualitativa realizada por la Oficina Jurídica de la entidad.

Para el periodo 2026 la UAECOB no recibió solución y/o información de parte de la Secretaría Jurídica Distrital, sobre ajustes que hayan sido realizados en la plataforma SIPROJWEB y/o en la actualización de procedimientos relacionados con el reconocimiento del contingente judicial distrital, toda vez que el sistema, para el corte de junio de 2026, no está asignando en el campo “clasificación del proceso” para los procesos “ejecutivo contencioso”, el valor que corresponde según las valoraciones que realiza Bomberos Bogotá, conforme la evaluación periódica que hacen de los factores mediante los cuales se determina si el proceso debe estar calificado como de pérdida “probable” o “posible”.

Con el fin de corregir dicha inconformidad y que se refleje la calificación real de cada proceso (posible, remoto, probable) en los estados financieros de la entidad, se procedió a realizar trimestralmente una verificación entre el área jurídica y el área contable, respecto de la información arrojada por SIPROJ en el reporte de convergencia, especialmente sobre los casos clasificados “sin obligación”, revisándose el valor de las pretensiones de cada proceso, el estado actual y la calificación de cada uno de ellos, para llevarlos a provisiones en el pasivo, si el criterio de valoración indicaba una probabilidad de pérdida mayor al 50% y, en consecuencia, debían ser clasificados como probables o registrarse en cuentas de orden acreedoras si su calificación de probabilidad de pérdida se encontraba en rango para calificarse como de “posible” pérdida.

la contrapartida se registra en la cuenta 9905 – Responsabilidades Contingentes por el contrario (Db).

NOTA 14. INGRESOS

Composición

A junio 30 de 2026 la entidad registra ingresos totales por valor de \$111,861,976,817, dentro de los cuales se incluyen ingresos fiscales producto del recaudo reportado por la Secretaría Distrital de Hacienda, operaciones interinstitucionales que corresponden a fondos recibidos de la Administración Central y otros ingresos de naturaleza diversa y por reversión de provisiones.

Valores en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
4	INGRESOS	111,861,976,817	49,687,038,039	62,174,938,778	125%
4.1	INGRESOS FISCALES	2,204,627,250	929,681,091	1,274,946,159	137%
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	2,204,627,250	929,681,091	1,274,946,159	137%
4.1.10.02	Multas	0	0	0	0%
4.1.10.46	Licencias	2,204,627,250	929,681,091	1,274,946,159	137%
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	107,707,583,985	47,815,057,170	59,892,526,815	125%
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	107,707,583,985	47,815,057,170	59,892,526,815	125%
4.7.05.08	Funcionamiento	70,220,398,340	32,974,196,618	37,246,201,722	113%
4.7.05.10	Inversión	37,487,185,645	14,840,860,552	22,646,325,093	153%
4.8	OTROS INGRESOS	1,949,765,582	942,299,778	1,007,465,804	107%
4.8.02	FINANCIEROS	1,009,041	277,003	732,038	264%
4.8.02.33	Intereses de mora	1,009,041	277,003	732,038	264%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	1,947,990,257	941,256,491	1,006,733,766	107%
4.8.08.27	Aprovechamientos	613,067,535	613,067,535	0	0%
4.8.08.28	Indemnizaciones	1,175,453,838	196,211,603	979,242,235	499%
4.8.08.29	Responsabilidades fiscales	0	0	0	0%
4.8.08.62	Costas procesales a favor de la entidad	5,925,076	5,925,076	0	0%
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	153,543,808	126,052,277	27,491,531	22%
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	766,284	766,284	0	0%
4.8.31.02	Garantías	766,284	766,284	0	0%

Fuente: BPC – Bog Data

Dentro de los ingresos fiscales, cuenta 4110- no tributarios- licencias, se incluyen los ingresos que registra la Unidad por la tarifa que paga la ciudadanía a la ciudad de Bogotá D.C. por los servicios técnicos especiales que presta Bomberos Bogotá, conforme lo estipulado en el Artículo 28 del Acuerdo 11 de 1988 y el Artículo 7 del Acuerdo 9 de 1992.

Con corte a junio 30 de 2026, la cuenta de Ingresos Fiscales presentó un saldo de \$2,204,627,250. Este resultado se explica por los efectos de la aplicación del Acuerdo Distrital 927 de 2024, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, y que en su Art. 290 Parágrafo 2, definió lo siguiente así “*Elimínese el cobro del concepto de inspección técnica y en consecuencia deróguese el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 11 de 1988 y el parágrafo del artículo 2 del Acuerdo 9 de 1992.*”

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por lo anterior, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Distrital 927 de 2024, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos no reconoce ingresos por la expedición del concepto técnico del que trata artículo 290 del citado Acuerdo.

14.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La cuenta 4705- corresponde a los fondos recibidos durante el año de parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, por operaciones interinstitucionales, por valor de \$ 107,707,583,985, necesarios para atender las labores misionales y de apoyo en desarrollo del objeto social de la Unidad. Los movimientos de esta cuenta representan los pagos de obligaciones que el ente público adquirió, destinados para su funcionamiento e inversión, correspondiendo estos con los desembolsos que la Dirección Distrital de Tesorería realizó a los respectivos acreedores y que se reflejan las operaciones de enlace que se concilian mensualmente con la Secretaría Distrital de Hacienda. A junio 30 de 2026 no se presentan partidas conciliatorias en estas cuentas.

14.2 Venta de bienes y servicios

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, no ha realizado durante el año 2026 actividades u operaciones relacionadas con la comercialización de bienes o servicios.

14.3 Ingresos por contratos de construcción

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, no ha realizado durante el año 2026 este tipo de actividad como fuente generadora de ingresos.

14.4 Otros ingresos

En la cuenta 4808- ingresos diversos, la UAE registró ingresos diversos derivados de indemnizaciones (reclamaciones de siniestros), aprovechamientos, costas procesales y ajustes, entre los más relevantes.

NOTA 15. GASTOS

Composición

Valores en pesos					
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
5	GASTOS	100,291,498,526	44,052,703,412	56,238,795,114	128%

5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	89,322,081,963	37,571,912,309	51,750,169,654	138%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8,367,633,676	5,444,760,745	2,922,872,931	54%
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2,541,543,267	1,035,569,753	1,505,973,514	145%
5.8	OTROS GASTOS	60,239,620	460,605	59,779,015	12978%

Fuente: BPC – Bog Data

Se incluyen los grupos que representan salida de recursos de la Unidad, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, por un valor total a junio de 2026 de \$ 100,291,498,526.

15.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Valores en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	89,322,081,963	37,571,912,309	51,750,169,654	138%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	27,083,870,863	13,274,889,475	13,808,981,388	104%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	30,358,340	19,683,406	10,674,934	54%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	9,354,914,536	3,708,994,526	5,645,920,010	152%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1,332,822,100	518,571,400	814,250,700	157%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	14,896,955,030	6,687,733,205	8,209,221,825	123%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1,812,813,120	1,009,429,627	803,383,493	80%
5.1.11	GENERALES	34,810,347,974	12,352,610,670	22,457,737,304	182%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0	0	0%

Fuente: BPC – Bog Data

Al cierre de junio de 2026, los gastos de administración y operación sumaron un total de \$89,322,081,963.

Las erogaciones correspondientes a la liquidación de nómina, prestaciones sociales y seguridad social del personal administrativo y operativo vinculado a la planta de personal de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, se registran en las cuentas de sueldos y salarios,

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales.

En lo relacionado con la cuenta gastos de personal diversos, la Unidad registró en sus estados financieros, al cierre de junio de 2026, un total de \$ 1,812,813,120. Las erogaciones incluidas en esta cuenta fueron: Capacitación, Estímulos y Bienestar social y Dotación y suministro a trabajadores.

15.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Valores en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8,367,633,676	5,444,760,745	2,922,872,931	54%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4,278,437,044	2,097,934,616	2,180,502,428	104%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	80,738,014	40,369,007	40,369,007	100%
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	4,008,458,618	3,306,457,122	702,001,496	21%

Fuente: BPC – Bog Data

Estas cuentas representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía, provenientes de litigios y demandas en contra de la Unidad.

15.3 Operaciones interinstitucionales

Valores en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2,541,543,267	1,035,569,753	1,505,973,514	145%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	2,541,543,267	1,035,569,753	1,505,973,514	145%
5.7.20.80	Recaudos	2,541,543,267	1,035,569,753	1,505,973,514	145%

Fuente: BPC – Bog Data

Corresponde a los recaudos realizados por la Dirección Distrital de Tesorería de Bogotá Distrito Capital a través de cuentas bancarias a su nombre, provenientes de los ciudadanos y empresas que realizan pagos a Bogotá D.C. por servicios que presta Bomberos Bogotá, cuyo cobro está soportado en Acuerdos Distritales.

Adicionalmente, la Unidad registró como recaudos, a través de las operaciones de enlace, valores reintegrados por concepto de recobro de incapacidades ante EPS y ARL, el pago de algunas indemnizaciones provenientes de reclamaciones a la aseguradora, y reembolsos de gastos.

15.4 Otros gastos

Valores en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	jun-26	mar-26	VARIACIÓN	Var %
5.8	OTROS GASTOS	60,239,620	460,605	59,779,015	12978%
5.8.02	COMISIONES	787,340	460,604	326,736	71%
5.8.02.37	Comisiones sobre recursos entregados en administración	787,340	460,604	326,736	71%
5.8.04	FINANCIEROS	0	0	0	0%
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0	0	0	0%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	59,452,280	1	59,452,279	100%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	59,452,279	0	59,452,279	0%
5.8.90.90	Otros gastos diversos	1	1	0	0%

Fuente: BPC – Bog Data

Corresponde a gastos en que la entidad incurre, los cuales, por su naturaleza, no hacen parte de las actividades operativas corrientes.

Comisiones (5802)

Esta cuenta registra un valor de \$787,340, correspondientes a las comisiones sobre los recursos entregados en administración a FONCEP, por la administración de las cesantías de los funcionarios del régimen antiguo, girándose el 2% sobre los aportes pagados de forma mensual. Los mismos son causados y pagados con las Relaciones de Autorización de nóminas, y fueron debidamente conciliados con FONCEP.

Gastos diversos (5890)

La cuenta gastos diversos, registra la subcuenta 589019 – Perdida por baja en cuentas de activos no financieros un total de \$ 59,452,279, los cuales corresponden a la baja de bienes devolutivos calcificados como activos que hacían parte del inventario de bienes de Bomberos Bogotá, y, \$1 correspondiente a la cuenta 589090 – Otros gastos diversos



PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora



FRANCISCO LUIS VALENCIA CARVAJAL
Profesional Esp. con funciones de Contador de la
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
T.P 82010 T